

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mavin Internacional Brokers, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.071/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2000 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Zubillaga López, contra la empresa "Viridiana Hostelería, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Vista la anterior diligencia, se tiene por consignada la cantidad de 327,60 euros en concepto de ingreso realizado por don José María Merino Puerta. Dese destino legal al dinero consignado. Reintegrada totalmente la deuda se acuerda alzar los bienes trabados, con ulterior archivo de las actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Zubillaga López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.080/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis García Ledo, contra don Jesús

Callejón Amorós, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Acuerdo:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

Registro de la Propiedad de Altea (Alicante):

Finca número 8.488/S46.—Finca de La Nucía, Urbana.

Vivienda, Otros Foya Company III, número 92, planta baja.

Superficies: útil, 40,06 metros cuadrados; construida, 43,97 metros cuadrados. Linderos: frente, rellano, elemento siguiente y zona común; derecha, zona común; izquierda, zona común, y fondo, elemento anterior. Cuota: 2,26 por 100. Dominio de una cincuenta y dosava parte indivisa de esta finca. Derecho de uso y utilización exclusiva del apartamento durante la semana número 46 de cada año. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Altea (Alicante), inscripción segunda, tomo 969, libro 109, folio 203.

Registro de la Propiedad número 53 de Madrid:

Finca número 30.070 Subf. A.—Naturaleza de la finca: vivienda piso sin anejos, situada en la calle Avefría, número 23, piso semisótano, puerta G. Código postal 28025. Superficie: área edificada construida: 49,13 metros cuadrados; orden de propiedad horizontal: 5; cuota de participación: 3,05 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 26.545 AC. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 53 de Madrid, al tomo 2.952, libro 2.952, folio 37, inscripción octava, sobre el 100 por 100 de esta finca de pleno dominio con carácter privativo por título de compra.

Registro de la Propiedad de Villaviciosa de Odón (Madrid):

Finca número 16.517. Finca rústica. Situación: Villaviciosa de Odón. Localización paraje Bartoloro, denominación: P. 98B. Terreno: una hectárea, cuarenta y ocho áreas, y dieciocho centiáreas. Linderos: Norte, camino de servicio y, al fondo, majuelo; Sur, don Miguel Redondo Arribas; Este, herederos de doña Carmen Días Villacieros; Oeste, camino de la Zarzuela. Está formada por las parcelas 38-a, 38-b y 40 del polígono 29 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa de Odón (Madrid), al tomo 695, libro 354, folio 136, como propiedad de don Jesús Callejón Amorós. Para responder de la cantidad de 2.280,90 euros, más 456 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de don José Luis García Ledo, contra don Jesús Callejón Amorós.

b) Librar mandamientos por duplicado al Registros de la Propiedad de Altea (Alicante), al número 53 de Madrid y al de Villaviciosa de Odón (Madrid) para que practiquen anotación preventiva de dichos embargos, expidan certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

d) Se designa perito para la tasación de los bienes embargados en estas actuaciones a doña Virginia Márquez Ramírez, mayor de edad y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 93, segundo derecha, de Madrid, quien en su caso, deberá comparecer en el plazo de una audiencia ante esta Secretaría para aceptar y jurar el cargo, emitiendo informe en el término de ocho días.

Póngase en conocimiento de las partes o terceros que conste tengan derecho sobre los bienes a tasar el nombramiento efectuado, para que dentro del segundo día puedan designar otro por su parte, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conformes, practicándose únicamente el avalúo por la perito antes nombrada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma contra don Jesús Callejón Amorós, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.976/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.124 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Pedreño Doval, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Desestimo la demanda formulada por doña María Soledad Pedreño Doval, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a los que absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-